

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1157/22

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2022, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto completo de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la siguiente manera:

“El tipo de gravamen del I.C.I.O. queda fijado en el 3 % y entrará en vigor y será de aplicación desde el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Fresnedilla, 23 de mayo de 2022.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.